



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESOLUCIÓN N.º 076

(01 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se oficializa y reglamenta la realización del “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE NIVELES USAG DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA 2026”, a realizarse en la ciudad de Medellín del 2 al 6 de diciembre de 2026.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Confederación Sudamericana de Gimnasia (CONSUGI) designó a la Federación Colombiana de Gimnasia para la organización y realización del Campeonato Sudamericano de Niveles USAG de Gimnasia Artística Femenina 2026.
- b) Que el evento se encuentra previsto dentro de la programación deportiva de la Federación Colombiana de Gimnasia para la vigencia 2026.
- c) Que corresponde al Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales que se desarrollen bajo su jurisdicción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OFICIALIZACIÓN. Oficializar la realización del “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE NIVELES USAG DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA 2026”, a realizarse en la ciudad de Medellín del 2 al 6 de diciembre de 2026, en el Coliseo Jorge Hugo Giraldo, ubicado en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (Carrera 70 N.º 48–373).

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMITÉ ORGANIZADOR.

1. RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo Díaz	fedecolg@hotmail.com
Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Liévano	lievaa@hotmail.com



Directora General	Ruby Vásquez	comisionmasificacionfedecolгим@gmail.com
Comisión Técnica USAG Niveles GAF	Diana Bernal Sandra Vinchira Luz Dary Valcarcel	comisionmasificacionfedecolгим@gmail.com
Liga Sede	Diego Medina	dial215@hotmail.com
Juez de Resultados	Marcos Pérez	manpef_88@hotmail.com

2. TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Liévano
Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Participantes	Uno elegido en reunión informativa

ARTÍCULO TERCERO. – INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA.

La competencia se desarrollará en Prenivel y Niveles, de acuerdo con las normas del Programa USAG Masificación FEDECOLGIM 2021–2029. Para los niveles 1 al 5 se aplicará la reglamentación 2021–2029 con sus actualizaciones y, para los niveles 6 al 8, la reglamentación correspondiente al ciclo 2022–2026. La categoría será de edad abierta para cada nivel, respetando la edad mínima establecida en el reglamento del Programa Nacional de Niveles USAG 2021–2029 (Anexo 1).

Anexo 1. Edades mínimas por nivel

Nivel	Requisito mínimo de edad
Prenivel	4 a 6 años cumplidos
1	4 años cumplidos
2	5 años cumplidos
3	6 años cumplidos
4 al 7	7 años cumplidos
8	8 años cumplidos

Prenivel: Dirigido a niñas que se encuentran iniciando su proceso de gimnasia. Se evaluarán habilidades básicas sin coreografía, de acuerdo con



el Anexo 2.

La evaluación se realizará mediante una escala gráfica de una (1) a cinco (5) caritas felices y todas las gimnastas recibirán medalla de participación.

Anexo 2. Prenivel femenino

APARATO	DESCRIPCIÓN
SALTO	Desde un cajón salto extensión a posición de quieto y Carrera de Velocidad.
BARRA	Flexión de brazos mantenida 5 segundos y con o sin ayuda entrada de pecho, salida atrás.
VIGA	Caminadas: 3 pasos adelante, 3 laterales, 3 atrás. Salida al lateral de la viga en salto extensión.
SUELO	Secuencia: rodamiento adelante, rodamiento atrás, parada de manos, medialuna. El orden puede ser escogido por cada uno de los entrenadores.

PREMIACIÓN

- En la premiación de la General Individual se premiará a todas las gimnastas.
- En la premiación por aparatos se premiará hasta el quinto (5.º) puesto cuando la subdivisión de edad tenga diez (10) gimnastas o menos, y hasta el sexto (6.º) puesto cuando tenga once (11) gimnastas o más.
- Para la premiación por equipos en los niveles 1 al 3, se tomarán en cuenta las 4 mejores calificaciones en cada aparato de los deportistas que conformen el equipo en cada nivel y subdivisión (Equipos: mínimos 4 y máximo 8 deportistas), esta premiación estará sujeta al número total de equipos inscriptos por nivel por subdivisión y por institución (mínimo tres instituciones diferentes).
- Para la premiación por equipos en los niveles 4 en adelante, se tomarán en cuenta las 3 mejores calificaciones en cada aparato de los deportistas que conformen el equipo en cada nivel y subdivisión (Equipos: mínimos 3 y máximo 8 deportistas), esta premiación estará sujeta al número total de equipos inscriptos por nivel por subdivisión y por institución (mínimo tres instituciones diferentes).



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Cada delegación deberá informar si participará por equipos y señalar las gimnastas que integran cada equipo.
- La información deberá registrarse correctamente en la plataforma de inscripción.
- Premiación por aparatos y General Individual: medallas.
- Premiación por equipos: trofeos para el primer, segundo y tercer lugar.

Las gimnastas que hagan parte del programa de Grupos de Edades FIG y deseen competir en el Campeonato Sudamericano USAG deberán tener en cuenta el cuadro comparativo del Anexo 3, que establece el nivel USAG desde el cual podrán participar.

Anexo 3. Equivalencias entre categorías federadas y niveles USAG

REGLAMENTO FEDERADO	PUEDA COMPETIR EN USAG DESDE:
EDAD	CATEGORÍA
7-8	Nivel 3
9	Nivel 4
10	Nivel 5
11	Nivel 6
12	Nivel 7
13-14	Nivel 8
15 o +Juvenil, Mayores Código FIG	Nivel 8

EDAD DE LAS PARTICIPANTES. Para efectos de la competencia se tendrá en cuenta la edad correspondiente al año calendario. Ejemplo: 2026 – 2016 = 10 años, independientemente del mes de nacimiento. Dentro de cada nivel podrán establecerse subdivisiones por edad. Para efectos de competencia y premiación deberá existir un mínimo de seis (6) deportistas por subdivisión; cuando no se alcance este mínimo, podrán unirse subdivisiones.

ARTÍCULO CUARTO. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas aplicables a los niveles obligatorios GAF serán las establecidas en el Programa USAG 2021–2029, con sus actualizaciones vigentes.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Para los niveles opcionales se aplicarán las disposiciones establecidas para el ciclo 2022–2026. La reglamentación se encuentra publicada en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia: www.fedecolgin.co.

Podrán participar clubes, organismos y entidades no afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia, siempre que cumplan las normas, requisitos y condiciones establecidas por FEDECOLGIM para este tipo de eventos.

La participación en esta competencia permitirá el ascenso de nivel dentro del Programa USAG FEDECOLGIM, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. – INSCRIPCIONES.

TIPO INSCRIPCIÓN	TIPO INSCRIPCIÓN	FECHAS	VALOR
Nominal	Prenivel	1 al 30 de octubre	\$ 231.000
	Niveles 1-8		\$ 341.000
	Equipos		\$ 110.000
Extemporánea	Prenivel	2 al 6 de noviembre	\$ 284.000
	Niveles 1-8		\$ 374.000
	Equipos		\$ 132.000

NOTA. El valor de la inscripción individual incluye la inscripción al campeonato, los derechos de participación y los derechos de juzgamiento.

Inscripción por equipos

Cada institución podrá inscribir más de un equipo por nivel.

- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma SportEvents: <https://sportevents.com.co/home>. Las instituciones que ya cuenten con usuario podrán ingresar y efectuar la inscripción dentro de las fechas establecidas.
- Los clubes, escuelas o demás entidades que no cuenten con usuario deberán registrarse previamente mediante el siguiente enlace: <https://sportevents.com.co/admin/#/register>
- La copia de la consignación correspondiente al valor de la inscripción deberá cargarse en la plataforma **SportEvents**.
- La consignación deberá realizarse a nombre de la Federación Colombiana de



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Gimnasia:

BANCOLOMBIA – CUENTA CORRIENTE N.º 358-000126-82

NIT 860535259-7

DESPUÉS DEL CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS NO SE RECIBIRÁN NUEVAS INSCRIPCIONES.

NOTA. La Federación Colombiana de Gimnasia y/o la liga organizadora no serán responsables por devoluciones de dinero asociadas a la compra de tiquetes aéreos cuando se presenten cambios de sede, escenario o fecha del evento.

Una vez finalice el periodo de inscripciones extemporáneas no se permitirán cambios y la delegación deberá pagar el valor total correspondiente a las personas inscritas. En caso de incumplimiento del pago, la institución quedará inhabilitada por un (1) año para inscribirse nuevamente en eventos del Programa Nacional de Niveles.

Las inscripciones deberán estar completas y acompañadas del soporte de consignación correspondiente a la institución. No se recibirán inscripciones ni consignaciones individuales.

Para la elaboración de rotaciones y órdenes de paso se tendrán en cuenta únicamente las gimnastas y delegaciones inscritas y a paz y salvo a la fecha de cierre de las inscripciones extemporáneas. Si el pago no se encuentra efectuado a esa fecha, las gimnastas no podrán participar.

ARTÍCULO SEXTO. – POLÍTICA DE CANCELACIÓN.

Las gimnastas que decidan retirarse después de formalizada su inscripción no tendrán derecho a reembolso. La delegación deberá notificar el motivo del retiro al correo comisionmasificacionfedecolgim@gmail.com y adjuntar los soportes correspondientes.

No se admitirán reemplazos de una gimnasta por otra. Únicamente se permitirán correcciones de nombres o apellidos mal escritos, siempre que la identidad coincida con el documento oficial de la participante.

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO SÉPTIMO. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Cada liga, club o institución pública o privada que desee participar deberá realizar el proceso de inscripción de sus deportistas de acuerdo con las políticas y requerimientos establecidos en **SportEvents:** <https://sportevents.com.co/home>.

La liga, club o institución pública o privada que no se encuentre a paz y salvo con la Federación Colombiana de Gimnasia por todo concepto no podrá participar. Para las ligas se incluye la anualidad correspondiente al año 2026.

Cada liga, club, colegio o institución deberá contar con un seguro o póliza colectiva contra accidentes para todas las gimnastas participantes y presentar certificado de afiliación o pago al sistema de salud vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.

Cada institución deberá inscribir como mínimo un entrenador mayor de edad, de acuerdo con el número de participantes y niveles. Los menores de edad no podrán ingresar a la zona de competencia en calidad de entrenadores. Para una (1) a tres (3) deportistas se permitirá máximo un (1) entrenador en el área de competencia; para cuatro (4) o más deportistas, máximo dos (2) entrenadores.

Con la inscripción, los participantes autorizan a la Federación Colombiana de Gimnasia el uso y tratamiento de su imagen en fotografías y producciones audiovisuales con fines institucionales de promoción y divulgación del Programa de Masificación USAG, sin ánimo de lucro.

Requisito para entrenadores: Los entrenadores deberán contar con la **tarjeta de entrenador expedida por el COCED**. Durante el proceso de inscripción será obligatorio registrar el **número de la tarjeta** correspondiente; quienes no suministren esta información no podrán ser inscritos ni acreditados en calidad de entrenadores para el evento.

Asimismo, cada entrenador deberá portar su tarjeta durante el desarrollo de la competencia y presentarla cuando sea requerida por la organización, autoridades técnicas o personal autorizado del evento.

ARTÍCULO OCTAVO. – PUNTAJES DE ASCENSO.



Los puntajes de ascenso de nivel serán los establecidos en la reglamentación del Programa USAG Masificación FEDECOLGIM, conforme a la siguiente tabla:

Nivel	Requisito mínimo de edad	Pre-requisito de puntaje	Puntaje para avanzar al siguiente nivel
1	4 años cumplidos	Ninguno en Nivel 1	35.00 en la General Individual en el Nivel 1
2	5 años cumplidos	35.00 en la General Individual en el Nivel 1	35.50 en la General Individual en el Nivel 2
3	6 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 2	35.50 en la General Individual en el Nivel 3
4	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 3	35.50 en la General Individual en el Nivel 4
5	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 4	35.50 en la General Individual en el Nivel 5.
6	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 5	35.50 en la General Individual en el Nivel 6.
7	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 6.	35.50 en la General Individual en el Nivel 7
8	8 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 7	35.50 en la General Individual en el Nivel 8

ARTÍCULO NOVENO. – CRONOGRAMA PROVISIONAL.

DÍA	HORA	ACTIVIDAD
Miércoles 2 de diciembre	Todo el día	Llegada de delegaciones
Jueves 3 de diciembre	08:00 -20:00	Competencias
Viernes 4 de diciembre	08:00 -20:00	
Sábado 5 de diciembre	08:00-20:00	
Domingo 6 de diciembre	08:00-20:00	

NOTA.

- Los días de competencia y la programación podrán modificarse de acuerdo con la organización del evento y el número de deportistas inscritos.
- No será necesario nombrar delegado.

Funciones de la coordinación de juzgamiento:



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Convocar al cuerpo de jueces y realizar su respectiva distribución.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de presentación del cuerpo de jueces; socializar previamente los aspectos técnicos del evento; verificar la evaluación, revisión, control y conteo de planillas; garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para el juzgamiento; y presentar el informe de juzgamiento dentro de los siete (7) días siguientes a la finalización del evento.

NOTA. De acuerdo con el Código de Puntuación, no se aceptarán reclamaciones sobre la nota de Ejecución.

ARTÍCULO DÉCIMO. – LICENCIAS CONSUGI.

- Todos los clubes colombianos deberán realizar el pago correspondiente a la Licencia CONSUGI por valor de USD 30, en efectivo o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día, durante la entrega de acreditaciones.
- La licencia tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- El registro para la licencia se realizará a través de la plataforma CONSUGI: <http://creatuevento.com>.
- Para consultas sobre el registro, comunicarse al WhatsApp +57 324 210 2111.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. – REPRESENTACIÓN DE UNA ENTIDAD DIFERENTE.

Cuando una gimnasta cambie de club o institución durante el año, no se tendrá en cuenta el ranking obtenido en competencias anteriores con la entidad de procedencia. La nueva institución deberá remitir al correo de la Comisión Técnica del Programa de Niveles USAG la carta de libertad expedida por la entidad anterior, como mínimo quince (15) días calendario antes del cierre de las inscripciones nominales, con el fin de realizar el cambio correspondiente en la plataforma. Sin este requisito, la gimnasta no podrá participar en el evento.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – GIMNASIA CON VALORES.

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

La Federación Colombiana de Gimnasia promueve la iniciativa "GIMNASIA CON VALORES", orientada a proteger la seguridad e integridad de los deportistas y a fomentar el respeto entre todos los participantes del evento.

Se solicita a las delegaciones, entrenadores, acompañantes y demás personal participante mantener un comportamiento respetuoso. Cualquier conducta antideportiva hacia una delegación o el cuerpo de jueces podrá dar lugar a la expulsión inmediata del escenario y a las actuaciones disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la valoración del Tribunal Disciplinario designado para el evento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENTE

SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



SECRETARIO

JUAN NAVOR MEDINA LÓPEZ
Secretario General